# Luis Vicente Pelegri Pedrosa.

En el estío trujillano de 1578, Hernando Pizarro, último superviviente de los hermanos Pizarro, conquistadores del Perú, y el único que acabó sus días pacíficamente en su terruño natal, donde invirtió gran parte de su fortuna americana, se aprestaba a dejar bien atada su última voluntad, para garantizar así la pervivencia de su cuantiosa herencia y de su fama. Con una considerable parte de aquellos bienes fundó un mayorazgo, junto a su mujer y sobrina, Francisca Pizarro Yupanqui, con quién estableció un nuevo linaje de la aristocracia indiana en España, resultado del mestizaje de dos culturas. En una de las cláusulas del mayorazgo, ambos designaron como herederos a una Iglesia Colegial y a un Hospital, que debían instituirse en caso de que desapareciera su línea sucesoria. Estos son los antecedentes de La Fundación Obra Pía de los Pizarro, una de las instituciones benéficas de carácter privado más antiguas de España. En esta comunicación pretendemos contrastar las explicaciones tradicionales que han achacado siempre a la Fundación la obligación de establecer un Hospital, para dar estricto cumplimiento a la voluntad de Hernando y Francisca Pizarro, contenida en su mayorazgo.

**Orígenes y evolución de la Fundación Obra Pía de los Pizarro**[1].

En 1863 se cumplió la voluntad de los fundadores, pero no porque hubieran desaparecido sus herederos, sino por otras razones. Ya se habían extinguido legalmente los mayorazgos, y los descendientes de los fundadores: la familia Orellana-Pizarro, ennoblecida con el marquesado de la Conquista, había ganado un pleito mediante el cual, durante más de doscientos años, diversas ramas familiares de los Pizarro, que pretendían descender de los conquistadores del Perú, se disputaron el disfrute de la vinculación creada por Hernando y Francisca Pizarro.

En aplicación de las leyes desamortizadoras, las propiedades de este mayorazgo se dividieron en dos mitades por su último titular, don Jacinto de Orellana Pizarro y Díaz, X marqués de la Conquista. Una mitad, como bienes de libre propiedad, para su hijo primogénito y heredero, don Jacinto de Orellana-Pizarro y Avecia, marqués de Albayda, y la otra mitad para una Obra Pía, que debía crearse como interpretación de la voluntad de los fundadores. Así nacía la Obra Pía de los Pizarro, por sentencia de la Audiencia de Granada, de 17 de octubre de 1863, confirmada por otra de 13 de febrero de 1880 del Tribunal Supremo. La Obra Pía fue reconocida como fundación benéfica de carácter particular por Real Orden de

14 de agosto de 1900, de acuerdo de la Instrucción General de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, que ha regulado su organización y funcionamiento hasta las recientes leyes de Fundaciones de 1994 y 2002. Así, una parte del mayorazgo se convirtió en una Fundación, que aplica su dote patrimonial al cumplimiento de unos fines benéficos y asistenciales, que responden, varios siglos después, a una voluntad manifiesta por Hernando y Francisca Pizarro.

Su primer patrono fue el X marqués de la Conquista, de 1863 a 1899. Éste se encargó de la administración, bajo la supervisión del Alto Protectorado, ejercido por el ministerio de la Gobernación. Inició la organización de la institución en cumplimiento de la ley y de la voluntad de los fundadores. Estableció el inventario del patrimonio, compuesto por 14 fincas que sumaban más de mil hectáreas. Saneó la situación financiera del mismo, mediante la explotación de las fincas en arrendamiento y la rendición regular de cuentas. Designó sucesor en el patronato por derecho de primogenitura de varón, tal y como se reguló en el mayorazgo, a su hijo, don Jacinto Orellana-Pizarro y Avecia. Y comenzó, por último, a aplicar las rentas al fin benéfico previsto: el sostenimiento de un Hospital. Desde entonces la Fundación ha estado administrada por la familia Orellana-Pizarro, sucesores de los fundadores y del primer patrono, y el patronato se ha trasmitido de padres a hijos

La Fundación comenzó desde sus primeros años a colaborar con el Hospital Municipal del Ayuntamiento de Trujillo, para después encargarse casi por completo de él a través de un convenio firmado en 1904, ya por el segundo patrono, don Jacinto Orellana-Pizarro y Avecia. Desde entonces el Hospital Municipal, situado en el edificio del exconvento de los franciscanos descalzos y antiguo palacio de los Chaves Mendoza, cedido por el obispado de Plasencia para ese fin al Ayuntamiento, pasó a denominarse Hospital de la Inmaculada Concepción, para atender a vecinos necesitados. Hasta 1972 la Fundación Obra Pía de los Pizarro aplicó sus rentas a mantener la asistencia hospitalaria en la ciudad de Trujillo, ampliando progresivamente el plantel de sus beneficiarios, a pesar de los avatares históricos: Guerra Civil y cambios políticos; crisis agraria y merma de sus rentas; problemas administrativos; en un largo período durante el cual se produjo la transformación de la Beneficencia como concesión hacia la Asistencia como derecho.

La Fundación ha evolucionado para conseguir una explotación eficaz de su patrimonio, y atender las nuevas necesidades de su entorno. En este sentido, los dos últimos patronatos

han sido decisivos. El VI patronato, ejercido por don Antonio de Orellana-Pizarro y Dalmau, de 1949 a 1972, significó la modernización de la explotación agraria de la Fundación, orientando su dedicación hacia el desarrollo del regadío, más rentable, de las fincas situadas en la Vega del Guadiana, y dedicando a uso ganadero las propiedades de secano de Trujillo. El VI patrono consiguió aumentar considerablemente la capacidad económica de la Fundación. Todo ello a pesar de que sus principales fincas se vieron afectadas por las expropiaciones llevadas a cabo por las leyes de colonización, y por los problemas habituales en toda explotación agraria: condominios, pleitos con los arrendatarios, o retrasos en el cobro de las rentas. Con la solución de estos problemas consiguió el patrono concentrar las propiedades, aclarar la situación jurídica de éstas, y, en definitiva, mayores ingresos. Gracias a ello el VI patrono pudo ampliar los servicios asistenciales del Hospital.

Tras un paréntesis de patronato interino, ejercido por la Junta Provincial de Asistencia Social de Cáceres, de 1972 a 1984, en una situación de crisis económica y administrativa de la Fundación, que condujo al cierre del Hospital de la Inmaculada Concepción, se reanudó el patronato familiar gracias a la labor don Hernando de Orellana-Pizarro y González. El VII patrono, desde 1984, ha continuado la renovación en tres órdenes. En primer lugar, en relación al patrimonio, ha continuado la modernización de la explotación agraria, emprendida por el anterior patrono, mediante la implicación de la Fundación en una gestión empresarial, a través de cuantiosas inversiones, y, en este mismo sentido, ha iniciado una diversificación del patrimonio hacia nuevos activos. En segundo lugar, el VII patrono ha actualizado el marco jurídico de la institución mediante los estatutos de 1992 y 2004, en cumplimiento de las últimas leyes sobre Fundaciones, y, en función de las cuales, ejerce la presidencia del patronato, compuesto por un vocal, un secretario, y un consejo asesor que sirve de vínculo entre la institución y la sociedad. Este consejo asesor está formado por cinco miembros, todos ellos destacados profesionales, procedentes de distintos ámbitos, relacionados con el funcionamiento o el cumplimiento de fines de la Fundación. En tercer lugar, en los últimos años, la Fundación Obra Pía de los Pizarro, tras el cierre del Hospital, y por la necesidad de aplicar sus rentas a nuevos fines fundacionales, se ha orientado a atender diversas carencias sociales y culturales, tanto de su entorno inmediato, la ciudad de Trujillo, como de Perú, donde se encuentra su origen remoto.

Actualmente la Fundación Obra Pía de los Pizarro, en aplicación de su doble vocación extremeña y americana, recogida en sus estatutos, se ocupa de fines asistenciales, como

dotación de equipamientos a otras instituciones benéficas privadas en Trujillo y en Perú, y de fines socio-culturales, como el apoyo a la investigación, financiando premios, ediciones de libros, o congresos, entre otras actividades. De acuerdo con ello, el artículo 5º de los vigentes estatutos establece que la Fundación tiene por objeto la realización de actividades dirigidas, entre otros, a la consecución de los siguientes fines:

1. protección y asistencia a todos aquellos colectivos en situación de desamparo o necesidad, mediante la concesión de ayudas a personas físicas e instituciones dedicadas a la acción social.
2. cooperación al desarrollo y fomento de la solidaridad a favor de los pueblos hispanoamericanos
3. investigación y divulgación de la Historia de los Pizarro, del descubrimiento, conquista y colonización de América.
4. Recuperación y conservación del patrimonio histórico y cultural de Trujillo, y de todo lo relacionado con la Historia del descubrimiento, conquista y colonización de América.

En definitiva, el objetivo fundamental que persigue la Fundación es convertirse en punto de referencia tanto de las relaciones culturales y de promoción de desarrollo entre España y América, como de las actuaciones de tipo asistencial y cultural en Extremadura. Para conseguirlo la Fundación realiza actividades en los campos de la cultura y las obras y servicios sociales, a las cuales aplica los recursos procedentes de la gestión empresarial de su patrimonio. En este sentido, la Fundación se encuentra actualmente inmersa en un ambicioso proyecto de modernización, entre cuyos principales objetivos se encuentra la apertura a la sociedad y su plena adecuación operativa para alcanzar sus fines.

Para cumplir mejor todos estos fines, la Fundación ha establecido su sede en el Palacio Barrantes-Cervantes, -linaje vinculado a los Orellana-Pizarro-, también conocido como palacio del marqués de Sofraga, por uno de sus propietarios, miembro de ese linaje. Esta casa-palacio, probable albergue del escritor Cervantes a su paso por Trujillo, fue remozada a principios de siglo XVII, por el cantero trujillano García Carrasco, por encargo de su propietario, García Barrantes-Cervantes, a quien debe su aspecto actual, de estilo manierista. Entre sus elementos mas característicos destaca en su exterior la fina labra de su balcón de esquina, la imponente puerta de caballerizas con su dintel labrado y timbrado por el escudo familiar, y puerta de madera original con herrajes; y en su interior, la escalera de aguja en

factura de sillería. La Obra Pía de los Pizarro, depositaria de un rico legado histórico y cultural, recupera con esta sede su vinculación con Trujillo, sus raíces americanas, y un marco incomparable para desarrollar su actividad, que le permite dar cumplimiento a una voluntad benéfica que ha perdurado más de cuatro siglos

**Hospital y Colegiata: la voluntad de los fundadores**

Los fundadores expresaron su voluntad de fundar una Iglesia Colegial y un Hospital en varios documentos, ya mencionados, redactados en los días postreros de Hernando Pizarro, en julio y agosto de 1578[2] . A pesar de las teorías que se han sostenido tradicionalmente[3], es cuestionable que los herederos en el mayorazgo tuvieran obligación de crear y mantener un Hospital[4]. Las escrituras fundacionales originales constituyen la principal fuente para verificarlo. La Iglesia Colegial fue nombrada heredara del mayorazgo, creado el 11 de junio de 1578, por Hernando y doña Francisca Pizarro:

*"Faltando los dichos herederos que por la orden que está dicha de nos, el dicho Fernando Pizarro y de doña Francisca Pizarro, mi mujer, se haga de todos juntos una Iglesia Colegial y Hospital, por la orden y de manera que por una escritura en forma, ante escribano público ordenaremos, o por testamento, o de la manera y condiciones que por la dicha escritura y testamento será contenido. Y que la dicha escritura o testamento esté y se ponga con este dicho nuestro mayorazgo en un arca de dos llaves, como en este dicho mayorazgo se contiene, y que de la dicha escritura se saquen dos traslados y se ponga con el dicho mayorazgo como está dicho".*

El 8 de julio del mismo año fundaron de hecho la Iglesia Colegial estipulando con todo lujo de detalles su edificación, administración y dotación económica, sin embargo entonces no dejaron nada establecido sobre el Hospital[5]. Según el testamento de Hernando Pizarro, de 20 del mismo mes, el patrono debía ser siempre el sucesor en el mayorazgo, y en caso de extinguirse la línea sucesoria para éste, el descendiente de Fernando Pizarro, hijo de doña Francisca Pizarro Mercado y de Hernando de Orellana, y, por tanto, nieto de Hernando Pizarro[6]. Hasta el codicilo de ese testamento, de 8 de agosto de 1578, no se estableció en realidad el Hospital, y sólo en caso supletorio del mayorazgo:

*"Cuando fuere caso que faltaren los herederos y subcesores de nuestro mayorazgo,*

*conforme al llamamiento que en él tenemos hecho, que toda la hacienda del dicho nuestro mayorazgo del dicho Juan Pizarro se junte y haga un cuerpo y venga y subceda en la Iglesia Colegial que tenemos mandada hacer, y así mismo se haga junto de ella un Hospital para que se reciban e curen los pobres y conforme a la cantidad de la renta así se haga el dicho Hospital y se distribuyan en él y en la dicha Iglesia Colegial"*[7].

Finalmente, por otro codicilo de 8 de agosto se estableció la pensión de 100.000 maravedíes anuales para el patrono de la Colegial y del Hospital, además de la obligación de tener que rendir cuentas antes el corregidor de la ciudad y el guardián del Monasterio de San Francisco de Trujillo[8].

En realidad, Hernando Pizarro intento cumplir la voluntad de sus hermanos Francisco y Juan de fundar una iglesia colegial en Trujillo que ambos habían expuesto en sus respectivos testamentos. Así lo reflejó Juan Pizarro en su testamento, realizado en Cuzco, en 1536, como es sabido:

*"Porque al presente los dichos Don Gonzalo Pizarro, y Doña Francisca Pizarro, mis hijos, son niños e de poca edad, y el dicho Comendador Hernando Pizarro, mi hermano, al presente no es casado y está en estas partes para seguir en España, e por tanto podría serlo, que Dios no quisiera, muriere sin dejar hijos ni herederos ni subcesores legítimos, quiero y es mi voluntad, e sostituyoles a cualquier de ellos en quien posteramente viniere a subceder y heredar los dichos mis bienes, a Gonzalo Pizarro, mi hermano, con tanto que a la erección que yo dejo y mando hacer de la Iglesia de la Concepción, según y en la forma asi va dicha, cesare en defecto de yo haber gastado los dineros y rentas que para ello tengo señalados, el dicho Gonzalo Pizarro venga y subceda en el dicho mayorazgo por virtud de la sucesión que le hago, con cargo que haga e cumpla todo lo contenido en la dicha erección, bien y tan cumplidamente como lo dejo dicho, puesto de mandado e después de él a su hijo mayor varón legítimo"*[9].

Francisco Pizarro, por su parte, así lo indicó su intención de crear el establecimiento religioso en su primer testamento de 1537, cuatro años antes de ser asesinado por los almagristas:

*"Item mando que, por cuanto, el gobernador don Francisco Pizarro, mi hermano, mandó hacer una iglesia en la dicha ciudad de Trujillo, la cual dota de capellanes, para nuestro*

*enterramiento, quiero y es mi voluntad que de mis bienes se compre renta para dos capellanes más, a los cuales se les de el mismo salario que a los demás que el dicho gobernador tuviere en la dicha Iglesia. Los cuales quiero estén debajo de los vínculos e patrón e sucesiones y firmezas, e debajo del patronazgo que el dicho don Francisco Pizarro, mi hermano, nombrare. Los cuales digan cada uno de ellos cuatro misas cada semana por mi ánima y de las personas de quien yo soy en cargo, perpetuamente, los cuales dichos capellanes quiero estén y sean obligados a estar a las horas cantadas conforme a los que los otros capellanes fueren obligados"*[10].

Por tanto, de los testimonios anteriores podemos deducir que los sucesores del mayorazgo de Hernando y Francisca Pizarro deberían haber cumplido la voluntad de aquellos fundar una Iglesia Colegial, que fue efectivamente dotada con medios económicos. Sin embargo, no queda claro que tuvieran la misma obligación respecto al Hospital, ya que éste no fue explícitamente instituido por los fundadores ni, menos aún, lo dotaron de renta propia. Su fundación sería tan sólo eventual y supletoria, es decir, se convertiría en realidad en caso de que se extinguiera la sucesión del mayorazgo y el mayorazgo mismo, como así ocurrió trescientos años después, pero adaptando la interpretación de las cláusulas fundacionales a las posibilidades y necesidades del momento, es decir, aplicando las rentas de las fincas que pasaron a formar parte de la dotación de la Fundación Obra Pía de los Pizarro, sólo una parte del patrimonio inicial del mayorazgo, al sostenimiento del Hospital Municipal. La Fundación cumplió este fin durante casi setenta años, desde su creación hasta que fue cerrado este centro asistencial.

---

**NOTAS:**

[1] Presentamos un avance de los resultados obtenidos en el proyecto de investigación que, durante más de tres años, hemos realizado para la Fundación Obra Pía de los Pizarro, pronto a publicarse bajo el título: "Fortuna y Beneficencia Indiana. La Fundación Obra Pía de los Pizarro. 1578-2005". El presente resumen procede del estudio de documentos que conforman el propio fondo documental histórico de la Fundación.

[2] Estos documentos son lo siguientes: Mayorazgo fundado por Hernando Pizarro y su mujer

doña Francisca Pizarro, 11 de junio de 1578, -del cual existe una copia original en el Archivo de la Fundación, como se viene indicando; Escritura de Fundación de una Iglesia Colegial, 8 de julio de 1578; Escritura de agregación al mayorazgo, 19 de julio de 1578; Testamento de Hernando Pizarro, 20 de julio de 1578; Codicilo, 8 de agosto de 1578; Última escritura de agregación al mayorazgo, 29 de agosto de 1578. Se puede consultar una transcripción íntegra en: MUÑOZ DE SAN PEDRO, M: "Las últimas disposiciones", cit.

[3] GARCÍA DE GUADIANA, J.: *Mis recuerdos al azar.* Trujillo, 1994

[4] CANILLEROS Ya apuntó esta intepretación que aquí defendemos. CANILLEROS, *"Las últimas disposiciones"*, pp.408-409. VARÓN GABAI, en la misma línea, sostiene que Hernando no demostró especial interés en regular con cuidado la fundación y dotación del hospital. VARÓN GABAI, *"Los dueños del Perú"*, p.220.

[5] En concreto dotaron a la Iglesia Colegial con 627.000 maravedíes de rentas anuales de varios juros. El 20 de julio del mismo año, Hernando Pizarro, en su testamente, estableció que la renta comenzase a correr a favor de dicha iglesia desde el día mismo en que se había fundado. En el mismo testamento se validaron las cláusulas de sucesión en el patronato, al cual adjudicaron, los cargos de teniente de la fortaleza, con 200.000 maravedíes de renta y alférez mayor del Concejo, sacando ambos cargos del mayorazgo. Estas rentas supondrían dedicar en torno al diez por ciento del capital del mayorazgo a este fin. CANILLEROS, *"Las últimas disposiciones"*, p.528-537, 543.

[6] Este sería el autor de *"Varones Ilustres del Nuevo Mundo"* y alto funcionario de los Reales Consejos.

[7] Muñoz de San Pedro, *"Las últimas disposiciones"*, p.555.

[8] Por último, en la definitiva agregación al mayorazgo, estipulada el 29 de agosto de 1578, concedieron de salario, cada vez que se rindieran cuentas, doce mil maravedíes al patrono y seis mil al corregidor y al guardián del monasterio respectivamente. En esta misma escritura de agregación al mayorazgo vuelven a supeditar la fundación del Hospital a la extinción de la descendencia del mayorazgo. *Ibídem.*p.556 y 560.

[9] Francisco Pizarro deseaba que la Iglesia Colegial se construyera en la plaza mayor o en las proximidades de las casas que en ella poseía su padre y que había heredado su hermano Hernando. Así lo indica en su primer testamento limeño de 1537. PORRAS BARRENECHEA, R.: *El testamento de Pizarro.* 1936.

[10] AFP. *Pleito y Ejecutoria. "Testamento de Juan Pizarro"*, fols.27v-73v.